

LA PLATA, 28 AGO 2012



VISTO el expediente N° 21200-38176/12, mediante el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad, gestiona la aceptación de la renuncia presentada por María Laura FERNANDEZ, al cargo de Directora de la Dirección de Liquidaciones y Sueldos, de la Subdirección General de Administración-Justicia dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 31 de marzo de 2012 y la designación de Leandro Tomás CORSI, en el cargo mencionado, a partir del 1° de abril de 2012, y



CONSIDERANDO:

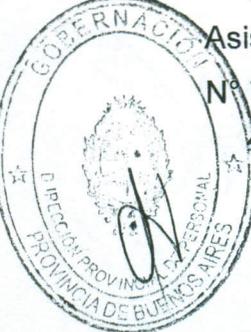
Que María Laura FERNANDEZ, fue designada en el cargo citado en el enunciado del presente acto administrativo mediante Decreto N° 3462/10;



Que a fojas 3 obra nota de fecha 21 de marzo de 2012, por la cual María Laura FERNANDEZ eleva la renuncia a partir del 31 de marzo de 2012, al cargo de Directora de la Dirección de Liquidaciones y Sueldos, la que es aceptada a fojas 2;

Que a fojas 13 la Dirección de Sumarios informa que la causante no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que a fojas 16 se deja constancia que María Laura FERNANDEZ deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA;



Que el cargo que nos ocupa se encuentra previsto en la estructura

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad, y conforme a la solicitud del Director General de Administración, atendiendo las necesidades propias de esa área orgánico-funcional, resulta necesario la designación a partir del 1° de abril de 2012, de Leandro Tomás CORSI, no afectando así el normal funcionamiento de las áreas que tienen incumbencia directa con la Dirección de Liquidaciones y Sueldos, por lo cual se dicta el presente acto administrativo conforme lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión propiciada se enmarca dentro de los alcances de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 31 de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

marzo de 2012, la renuncia presentada por María Laura FERNANDEZ (DNI N° 18.333.807 - Clase 1967), al cargo de Directora de la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Subdirección General de Administración-Justicia, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y para el que fuera designada mediante Decreto N° 3462/10.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1° de abril de 2012, a Leandro Tomás CORSI (DNI N° 24.880.336 - Clase 1975), en el cargo de Director de la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Subdirección General de Administración-Justicia, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

709

Ricardo Casal
Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires